

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 126-2026-A-MPC-T

Tambobamba, 05 de mayo del 2026

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE COTABAMBAS - TAMBOBAMBA.**VISTO:**

El Informe N° 532-2026-OPP-MPC-T/HRVO de fecha 04 de mayo de 2026, emitido por la Gerencia de Presupuesto y Planificación; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú establece que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; asimismo, el artículo 195, inciso 5), dispone que son competentes para organizar, reglamentar y administrar los servicios públicos locales de su responsabilidad;

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972. Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la cual radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, se regula el proceso presupuestario del Sector Público, estableciendo en su artículo 17 que los Centros de Costos son unidades de las entidades encargadas de consolidar los costos derivados de la provisión de bienes y servicios públicos, siendo determinados por cada entidad en el marco de su organización interna;

Que, el Decreto Legislativo N° 1088, que crea el Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN), establece que la planificación estratégica constituye un instrumento técnico de gobierno orientado al desarrollo integral, armónico y sostenible del país;

Que, mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 0055-2024-CEPLAN/PCD, se aprueba la actualización de la "Guía para el Planeamiento Institucional", la cual establece disposiciones técnicas para la formulación, implementación, seguimiento y evaluación del Plan Estratégico Institucional (PEI) y del Plan Operativo Institucional (POI), en el marco del ciclo de planeamiento estratégico y la mejora continua de la gestión pública;

Que, el Plan Operativo institucional (POI) Multianual es el instrumento de gestión que contiene la programación de las actividades operativas e inversiones necesarias para la ejecución de las Acciones Estratégicas Institucionales (AEI) definidas en el Plan Estratégico Institucional (PEI), en un horizonte de tres (03) años, encontrándose articulado con el Presupuesto Institucional y orientado a la gestión por resultados;

Que, el Plan Operativo Institucional (POI) Multianual 2027-2029 de la Municipalidad Provincial de Cotabambas ha sido formulado en concordancia con el Plan Estratégico Institucional (PEI) vigente y los lineamientos establecidos por el CEPLAN, contando con la programación física y financiera de las actividades operativas e inversiones necesarias para el cumplimiento de los objetivos institucionales:

Que, mediante Informe N° 532-2026-OPP-MPC-T/HRVO de fecha 04 de mayo del 2026, el Gerente de Presupuesto y Planificación, CPC Heiner Vargas Ortega, remite el Plan Operativo Institucional (POI) Multianual 2027-2029 de todos los centros de costo de la Municipalidad Provincial de Cotabambas, para su respectiva aprobación.

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el Plan Operativo Institucional (POI) Multianual 2027-2029 de la Municipalidad Provincial de Cotabambas, formulado en concordancia con los lineamientos establecidos por el CEPLAN, como instrumento de gestión elaborado por la Gerencia de Presupuesto, Planificación y Racionalización, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER que la Gerencia de Presupuesto, Planificación y Racionalización adopte las acciones administrativas necesarias para la adecuada implementación, seguimiento y evaluación del Plan Operativo Institucional (POI) Multianual 2027-2029, en el marco de sus competencias y de la normativa vigente.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR, la presente resolución a la Gerencia Municipal y a la Gerencia de Presupuesto, Planificación y Racionalización, con las formalidades previstas por Ley.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR a la Unidad de Estadística e Informática, la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Cotabambas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE COTABAMBA
TAMBOBAMBA

Heiner Vargas Ortega
Ing. Dante Contreras Gayoso
DNI N° 25003428
ALCALDE PROVINCIAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE COTABAMBA
 OFICINA DE PRESUPUESTO Y PLANIFICACIÓN
 "Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"



INFORME N°532-2026-DPP-MPC-T/HRVO

A : ARO. RONALD VIDAL MANSILLA
GERENTE MUNICIPAL DE LA MPCT

DE : CPC. HEINER RHANER VARGAS ORTEGA
GERENTE DE PRESUPUESTO Y PLANIFICACIÓN DE LA MPCT

ASUNTO : REMITO PLAN OPERATIVO MULTIANUAL (POI) 2027-2029
REFERENCIA : RESOLUCION MINISTERIAL N° 206-2026-EF/41.
Fecha : Tambobamba, 04 de mayo del 2026.



Por medio del presente me dirijo a usted, conforme a la RESOLUCION MINISTERIAL N° 206-2026-EF/41. Se remite el cumplimiento del Plan Operativo Multianual 2027-2029 (POI EN ELABORACION Y APROBACION), de todos los centros de costo de la Municipalidad Provincial de Cotabamba.



Por lo que desde esta dependencia se solicita el acto resolutorio de alcaldía para su aprobación del Plan Operativo Multianual 2027-2029, y ser publicado en el portal de transparencia de la Municipalidad Provincial de Cotabamba.

Es cuanto informo a usted para los trámites correspondientes.

Atentamente,


 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE COTABAMBA
 CPC. Heiner Rhaner Vargas Ortega
 GERENTE DE PRESUPUESTO Y PLANIFICACIÓN